Valor declarado: 8.372.968. Valor comprobado: 34.880.000.

Avda./General López Domínguez, núm. 28, Marbella.

Doc. TP. 4897/95. Susanne Bak Sorensen. Valor declarado: 6.500.000. Valor comprobado: 12.988.800.

Complejo Myramar, Blq. 8-3, 4.° B, Fuengirola.

NIE: X05115809B.

Málaga, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de las tasaciones periciales practicadas por los servicios técnicos de la Consejería de Hacienda, Delegación Provincial de la Junta de Andalucía, a instancias de los contribuyentes, que se detallan.

De conformidad con la regla 2.ª del artículo 121 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, dispone de un plazo de quince días naturales, caso de no estar conforme con dicha tasación, para comunicar a esta Oficina Liquidadora, sita en C/San Pancracio, núm. 16-18, 3.°, Teléfonos: 246.93.46 y 247.15.62, el nombre y circunstancias personales del técnico que por su parte designe, deberá estar en posesión de la titularidad adecuada al tipo del bien a valorar, y debidamente colegiado, lo que se deberá acreditar en la valoración que practique con el visado del Colegio Profesional correspondiente.

Comunicándole que de conformidad con la reala 3.ª del mismo precepto, transcurrido dicho plazo sin hacer tal designación, se entenderá que desiste de su derecho y acepta el valor fijado por el servicio técnico de la Junta de Andalucía, dándose por finalizado el expediente y procediéndose, en consecuencia, a girar la liquidación o liqui-

daciones complementarias que procedan.

Tasaciones de los servicios técnicos.

Doc. TP. 4657/89. Juan Piris González. T.P.C. 391/93. Base: 2.633.664 ptas.

Paseo Marítimo, Edif. La Perla, Fuengirola.

DNI: 153752.

Doc. AJ. 1318/91. Lindamar, S.A. T.P.C. 90/93.

Base: 30.900.000 ptas.

Avda. Ramón y Cajal, s/n, Fuengirola. CIF: A-29144367.

Doc. AJ. 1319/91. Lindamar, S.A. T.P.C. 91/93.

Base: 33.825.000 ptas.

Avda. Ramón y Cajal, s/n, Fuengirola. CIF: A-29144367.

Doc. TP. 1320/91. Lindamar, S.A. T.P.C. 93/93.

Base: 39.750.000 ptas.

Avda. Ramón y Cajal, s/n, Fuengirola.

CIF: A-29144367.

Málaga, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación el resultado de las tasaciones periciales practicadas por los servicios técnicos de la Consejería de Hacienda, Delegación Provincial de la Junta de Andalucía, a instancias de los contribuyentes, que se detallan.

De conformidad con la regla 2.ª del artículo 121 del Real Decreto 828/1995, de 29 de mayo, dispone de un plazo de quince días naturales, caso de no estar conforme con dicha tasación, para comunicar a esta Oficina Liquidadora, sita en C/San Pancracio, núm. 16-18, 3.°, teléfonos: 246.93.46 y 247.15.62, el nombre y circunstancias personales del técnico que por su parte designe, deberá estar en posesión de la titularidad adecuada al tipo del bien a valorar, y debidamente colegiado, lo que se deberá acreditar en la valoración que practique con el visado del Colegio Profesional correspondiente.

Comunicándole que de conformidad con la regla 3.ª del mismo precepto, transcurrido dicho plazo sin hacer tal designación, se entenderá que desiste de su derecho y acepta el valor fijado por el servicio técnico de la Junta de Andalucía, dándose por finalizado el expediente y procediéndose, en consecuencia, a girar la liquidación o liqui-

daciones complementarias que procedan.

Tasaciones de los servicios técnicos.

Doc. TP. 1120/89. Julio Martínez Peña. T.P.C. 370/93.

Base: 140.411.430 ptas.

C/ Asturias, Edif. Jaén, Fuengirola.

DNI: 25.888.047.

Doc. TP. 4181/89.

Luisa Matilde Domínguez Utrera.

T.P.C. 59/94.

Base: 9.251.500 ptas.

C/ Héroes de Sostoa, núm. 121, Málaga.

DNI: 33.387.772.

Málaga, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado de las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sita en C/San Pancracio, 16-18,

3.°, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, debiendo justificar su presentación ante esta Oficina, en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.

## LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE DONACIONES. LEY DE TASAS.-

Málaga, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado de las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sita en C/ San Pancracio, 16-18, 3.°, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del

mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, debiendo justificar su presentación ante esta Oficina, en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.

## LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS DEL IMPUESTO DE DONACIONES. LEY DE TASAS.-

```
00C.- 1P 3033789
                           DOLORES BECERRA BECERRA
LIO. 73/97
                          IMPORTE.- 515.844 PTS.
CLZ RODRIGO DE TRIANA, Nº 16, 44-A - FUENGIROLA - DNJ.25555606
DOC. - TP 3035789
                           SURJIT SINCH JUTLA
LIQ. /4,5/9/
                           IMPORTE.- 2.640.780 PTS.
CLZ ASTURIAS Nº 3 EBF. MAYME LOCAL - FUENGIROLA - PAS.519823-K
DOC.- TP 1313/90
                           FERNANDO PALACTOS GARCIA
LIQ. 185,6797
                           1MPORTE.- 869.564
CONJ. MYRAMAR 5° FASE, BLQ.8-1, 49-A FUFNGIROLA ONI.39011088
DOC. - IP 2160/90
                           BOORH ROLF ALLAN TORNOORN
LIO. 208.9797
                           IMPORTE.- 491.928
URB. FORREBLANCA: VILLA HERNANDEZ - FUENGIROLA
DOC.- TP 3778791 COHANNA P. VAN BATTUM
LIQ. 324/97
                           IMPORTE. - 551.436.
EDF. ESTRELLITA, APART. 554 FUENGIROLA PAS.935039-W
```

Málaga, 11 de noviembre de 1997.- El Delegado, José Cosme Martín Jiménez.

> ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, Oficina Liquidadora de Fuengirola, por el que se practican notificaciones tributarias.

Por resultar desconocidos en los domicilios que constan en esta Oficina Liquidadora de Fuengirola, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, se pone en conocimiento de los contribuyentes que se relacionan a continuación, el resultado de las liquidaciones practicadas por los impuestos transferidos por el Estado, que se detallan.

El importe de las liquidaciones deberá ser ingresado en esta Oficina Liquidadora del Registro de la Propiedad núm. 1 de Fuengirola, sita en C/ San Pancracio, 16-18, 3.°, teléfonos 247.15.62 y 246.93.46, teniendo en cuenta que si la publicación de estas notificaciones-liquidaciones aparece en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entre los días 1 al 15 del mes, el plazo de ingreso termina el 5 del mes siguiente y si aparece entre los días 16 y último de mes, el plazo de ingreso termina el día 20 del mes siguiente; si en ambos casos el último día de ingreso fuera festivo, el plazo termina el inmediato día hábil posterior. En su defecto se procederá a su cobro por vía de apremio.

Dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía podrá impugnar el acto notificado por medio de recurso de reposición ante esta Oficina, suspendiéndose el acto impugnado si se acompaña la garantía correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 2244/79 o bien mediante reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía, Sala de Málaga, debiendo justificar su presentación ante esta Oficina, en el mismo plazo. Dichos recursos no son simultaneables.